

ACTA DE SESION ORDINARIA N.º 44 CONCEJO MUNICIPAL
CELEBRADA EL DIA 06 DE FEBRERO 2026.

En Villarrica, transcurrido 06 días del mes de febrero 2026, siendo las 08:50 horas, el PRESIDENTE DEL CONCEJO, ALCALDE SR. PABLO ASTETE MERMOUD, da inicio en el nombre de Dios y Villarrica a la Sesión Ordinaria N.º 44 de Concejo Municipal, en el Salón Auditórium de la Ilustre Municipalidad de Villarrica.

ASISTENTES:

Miembros Concejo Municipal:

RONAL SEIFFERT AGUILERA
JAIME BELTRÁN SAÉZ
HERMES MEDINA RODRÍGUEZ
MAURICIO TORRES SARAIVA
RAÚL LANDINI EBNER
ROBERTO LAGOS HERMOSILLA

Secretario de Concejo y Ministro de Fe: se encuentra presente y actúa como tal, el Secretario Municipal (S) Sr Luis Enrique Muñoz Osses y la Secretaria de Actas Sra. Marcela Sotelo Rojas.

Presidente del concejo Sr. Pablo Astete, da la bienvenida e informa que las sesiones de febrero se concentrarán en la primera semana, confirmando una tercera para el 27 de febrero. Anuncia que solicitará incorporar a la tabla un convenio INDAP–Municipio por Prodesal y un tema planteado por la directora de salud.

I. TOMAR ACUERDO PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE GESTIÓN MUNICIPAL COLECTIVA, AÑO 2026. DEPARTAMENTO DE TURISMO.

Presidente del concejo Sr. Pablo Astete, indica que en este punto se toma acuerdo sobre metas pendientes del PMG del área de turismo y solicita la presencia de los funcionarios Munnir Saphier y Cristóbal Bravo.

Concejal Sr. Raúl Landini, informa que la comisión revisó el PMG de turismo, analizó dos metas y propuso ajustes. Sugirió reemplazar un estudio complejo por una metodología de medición de impacto turístico y destacó otra meta de capacitaciones para operadores. Solicita que el director de UDEL explique la nueva propuesta del Sr. Cristóbal Bravo.

Director UDEL Sr. Munnir Saphier, explica que una meta busca medir el impacto de campañas promocionales mediante encuestas a emprendedores que participaron en programas televisivos y redes sociales. Otra meta, de Alejandra Arredondo, consiste en gestionar capacitaciones para empresarios turísticos con Sercotec. Presenta además la nueva meta de Cristóbal Bravo, “Conocer para cuidar”, programa de educación turística para estudiantes, transportistas, artesanos y vecinos.



Concejal Sr. Roberto Lagos, señala que, al estar el punto de la tabla referido en plural al departamento de turismo, se entienden incluidas las tres metas presentadas en los anexos, por lo que no ve necesario agregar otro punto. Además, valora el cambio de orientación del PMG de turismo por integrar a actores que normalmente no se sienten parte del rubro, como estudiantes y operadores de locomoción colectiva.

Concejal Sr. Ronal Seiffert, solicita otorgar la palabra al jefe de la oficina de turismo para aclarar si las acciones educativas en establecimientos educacionales ya se estaban realizando actualmente por esa oficina. Alcalde: Accede e invita a Cristóbal Bravo a responder.

Encargado Oficina de Turismo Sr. Cristóbal Bravo, aclara que actualmente no realizan visitas a colegios y recuerda el antiguo programa “Conoce Villarrica”. Señala que existe desconocimiento de la comuna y propone impulsar acciones educativas para distintos actores. El alcalde agrega que el PADEM ya incorporó el turismo en la malla curricular y sugiere vincular el PMG con ese plan educativo y medioambiental.

Concejal Sr. Ronal Seiffert, indica que la propuesta considera a un público que puede multiplicar el turismo, destaca la importancia de capacitar en idiomas como inglés y portugués, consulta si la meta contempla recursos y solicita presentar una planificación en la comisión de turismo.

Presidente del concejo Sr. Pablo Astete, aclara que no existe presupuesto adicional para los PMG, ya que se ejecutan con recursos actuales y trabajo de los funcionarios. Coincide en elaborar primero un programa estructurado antes de realizar charlas en colegios y sugiere vincularlo con el programa de cambio climático escolar.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Seiffert:** Aprueba
- **Concejal Beltrán:** Aprueba
- **Concejal Medina:** Aprueba
- **Concejal Torres:** Aprueba
- **Concejal Landini:** Aprueba
- **Concejal Lagos:** Aprueba
- **Alcalde Sr. Astete:** Aprueba

(483) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2026”, del departamento de Turismo, las Metas el cual se debe ejecutar durante el presente año, según los términos que fue presentado y expuesto por el Director UDEL Sr. Munnir Saphier y el Encargado Oficina de Turismo Sr. Cristóbal Bravo.

II. TOMAR ACUERDO ESTACIONAMIENTOS RESERVADOS, SEGÚN MEMORANDO N° 21 DEL DIRECTOR DE TRÁNSITO.

Director de Transito Sr. Enrique Muñoz, informa al alcalde y al concejo sobre la solicitud presentada por Luis Jaime Parra Antihuala, propietario de Parabrisas Villarrica (Valentín Letelier 525), quien solicita dos espacios de estacionamiento reservados para sus clientes. Explica que el lugar cuenta con una entrante que permite habilitarlos sin afectar la concesión vigente, ya que la empresa concesionaria devolvió recientemente esa calle al municipio por falta de



rentabilidad. Añade que el local lleva años funcionando sin reclamos y que el contribuyente está dispuesto a pagar los derechos establecidos en la ordenanza.

Concejal Sr. Hermes Medina, pregunta a cuánto asciende actualmente el valor de un estacionamiento reservado.

Director de Transito Sr. Enrique Muñoz, informa que el valor es de 15 Unidades Tributarias Mensuales (UTM) anuales por cada espacio.

Concejal Sr. Roberto Lagos, argumenta que es positivo recibir este tipo de solicitudes de contribuyentes, destacando que el municipio percibirá cerca de \$2.088.000 por los dos estacionamientos. Recuerda que el concejo rebajó el valor de 30 a 15 UTM en la ordenanza de derechos, lo que ha facilitado que más comerciantes soliciten estos espacios, especialmente en calles no concesionadas, considerándolo una buena señal para el futuro.

Presidente del concejo Sr. Pablo Astete, señala que es importante que la ciudadanía conozca el trabajo del concejo al ajustar derechos y tributos, reconociendo que el cobro anterior era excesivo. Consulta además por una solicitud similar en calle Vicente Reyes.

Director de Transito Sr. Enrique Muñoz, explica que el vecino solicitó un espacio para carga y descarga de camiones, cuyo valor es de 50 UTM. Se le sugirió cambiar la solicitud a estacionamiento reservado para clientes (15 UTM), la cual será presentada en la próxima sesión.

Concejal Sr. Roberto Lagos, solicita realizar una campaña comunicacional para informar que los estacionamientos reservados pueden solicitarse por 15 UTM. Señala que muchos desconocen la rebaja desde 30 UTM.

Concejal Sr. Raúl Landini, indica que la tarifa anterior era inalcanzable y generaba competencia desleal, ya que la concesionaria ofrecía convenios paralelos a particulares. Propone evaluar a futuro un sistema de parquímetros mediante software gestionado a través de la asociación de municipalidades, para que el municipio recaude directamente los ingresos.

Concejal Sr. Jaime Beltrán, consulta si la empresa concesionaria dejó de renovar convenios con particulares por falta de rentabilidad o si nunca se cobró estacionamiento en ese sector.

Director de Transito Sr. Enrique Muñoz, aclara que la empresa devolvió la calle porque los usuarios no pagaban oportunamente, lo que hacía inviable mantener un operario. Precisa que esto no afecta la concesión general ni los ingresos municipales, y confirma que la concesión vigente finaliza en marzo, estando en preparación las nuevas bases.

A continuación, se toma la votación:

- | | |
|-----------------------------|----------------|
| • Concejal Seiffert: | Aprueba |
| • Concejal Beltrán: | Aprueba |
| • Concejal Medina: | Aprueba |
| • Concejal Torres: | Aprueba |
| • Concejal Landini: | Aprueba |
| • Concejal Lagos: | Aprueba |



- **Alcalde Sr. Astete: Aprueba**

(484) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad “Asignar dos espacios exclusivos de estacionamiento en la vía pública en el establecimiento Parabrisas Villarrica”, ubicado en Calle Valentín Letelier N° 525, comuna de Villarrica, en los términos que fue presentada por la Dirección de Tránsito y Transporte Público en Memo N° 21 de fecha 29 de enero 2026.

Concejal Sr. Ronal Seiffert, sugiere que los estacionamientos fuera de zonas concesionadas tengan un cobro menor, proponiendo diferenciar los derechos en sectores como Licán Ray y permitir pagos trimestrales, considerando que el uso es principalmente estival.

Presidente del concejo Sr. Pablo Astete, valora la propuesta y encarga a la comisión trabajar una modificación en los próximos meses.

Director de Tránsito Sr. Enrique Muñoz aclara que en el caso de los taxis no solo se permitió el pago trimestral, sino que también, se aumentó la tarifa: de media UTM anual a una UTM trimestral, elevando el pago anual por cupo.

Concejal Sr. Roberto Lagos, justifica la medida señalando que el cobro anterior a los taxis era muy bajo en comparación con los estacionamientos comerciales, por lo que el ajuste buscó aumentar ingresos municipales y equilibrar las condiciones.

III. TOMAR ACUERDO PATENTES TEMPORALES, SEGÚN MEMORANDO N° 18 JEFE DE RENTAS Y PATENTES (S).

Jefe de Rentas y Patentes (s) Sr. Alfonso Arriagada, informa que se han otorgado 104 patentes temporales, cifra similar a las 118 del año anterior. Presenta el memorándum N.º 18, amparado en el artículo 28 de la Ley de Rentas, con siete solicitudes de patentes — principalmente depósitos de bebidas alcohólicas y expendio de cerveza y sidra en Licán Ray y Villarrica— incluyendo una de cantina/bar en calle Saturnino Epulef, señalando que toda la documentación cumple con la normativa vigente.

Concejal Sr. Hermes Medina, pregunta si el municipio tendrá la capacidad de fiscalizar que las patentes temporales efectivamente cesen su funcionamiento el 31 de marzo.

Jefe de Rentas y Patentes (s) Sr. Alfonso Arriagada, señala que desde la próxima semana se realizará una fiscalización conjunta con Carabineros, Seguridad Pública y Obras. Reconoce limitaciones de personal, especialmente en horario nocturno, por lo que se apoyarán en alianzas institucionales y en un inspector de cobranza que colabora durante la temporada estival.

Concejal Sr. Roberto Lagos, valora el trabajo del departamento y consulta a don Alfonso cuántos funcionarios dispone para realizar labores de fiscalización en Villarrica, Ñancul y Licán Ray.

Jefe de Rentas y Patentes (s) Sr. Alfonso Arriagada, indica que cuentan con un inspector en Licán Ray y el apoyo de un inspector de cobranzas; además, un auxiliar colabora en logística y conducción, aunque no tiene calidad de inspector ni ministro de fe.



Concejal Sr. Roberto Lagos, manifiesta que, el personal de fiscalización es insuficiente para el potencial recaudatorio del departamento. Destaca la necesidad de reforzar el control sobre letreros, terrazas, uso de bienes públicos y giros sin patente, para asegurar igualdad ante la ley, y solicita al alcalde fortalecer el equipo de Rentas y Patentes por su importancia en los ingresos municipales.

Presidente del concejo Sr. Pablo Astete, menciona que coincide con lo planteado y explica que, aunque Rentas y Patentes históricamente cuenta con dos inspectores, la fiscalización se ha reforzado con personal de Seguridad Pública y otros funcionarios municipales. Añade que en verano se aumentaron los inspectores y que, tras notificar a los comercios sobre la ordenanza de residuos, se instruyó realizar fiscalizaciones diarias en el centro para cursar infracciones a quienes incumplan.

Concejal Sr. Roberto Lagos, agradece y felicita a don Alfonso Arriagada y a su equipo por la labor de fiscalización en una comuna extensa como Villarrica, destacando que el trabajo se realiza prácticamente con dos inspectores y apoyo de Seguridad Pública, y manifestando el deseo de contar con más personal en el futuro.

Presidente del concejo Sr. Pablo Astete, concuerda con lo planteado por el concejal Sr. Roberto Lagos e informa que se evalúa incorporar un encargado de cobranzas para evitar que el personal actual cumpla dobles funciones.

Concejal Sr. Hermes Medina, solicita aclaren como quedarán las funciones de don Alfonso Arriagada, dado que, actualmente está realizando la suplencia del Jefe de Rentas y Patentes y Encargado de Cobranzas.

Administrador Municipal Sr. Oscar Gutiérrez, explica que a fines de febrero se publicarán las bases de concursos públicos para cargos de planta y que la selección se realiza mediante un proceso legal con comisión evaluadora y terna, no por designación directa del alcalde.

Concejal Sr. Mauricio Torres, solicita conocer el pronunciamiento de la junta de vecinos Guido Beck de Ramberga sobre la patente para un local con giro de cantina y taberna.

Jefe de Rentas y Patentes (s) Sr. Alfonso Arriagada, informa que la junta de vecinos otorgó su aprobación, condicionada al respeto de horarios, evitar ruidos o riñas y no realizar ventas clandestinas de alcohol.

A continuación, se toma la votación:

- | | |
|-----------------------|---------|
| • Concejal Seiffert: | Aprueba |
| • Concejal Beltrán: | Aprueba |
| • Concejal Medina: | Aprueba |
| • Concejal Torres: | Aprueba |
| • Concejal Landini: | Aprueba |
| • Concejal Lagos: | Aprueba |
| • Alcalde Sr. Astete: | Aprueba |

(485) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad el otorgamiento de las patentes temporales. Según lo presentado por el Jefe Departamento de Rentas y Patentes (s) Sr.



Alfonso Arriagada, en el memorándum N° 18 de fecha 03.02.2026, que se detalla a continuación:

- 01

GIRO

CLASIFICACIÓN

DIRECCIÓN COMERCIAL

PROPIETARIO

RUT

REPRESENTANTE LEGAL

RUT

Sin pronunciamiento de la Junta de Vecinos del sector
- : DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

: ALCOHOLES LETRA A) 1,0 UTM

: CAMINO VILLARRICA LICAN RAY KM 1.7

: COMERCIAL SUSANA LAURIE E.I.R.L.

: 77.888.915-3

: SUSANA DEL CARMEN LAURIE CABRERA

: 15.254.920-2
- 02

GIRO

CLASIFICACIÓN

DIRECCIÓN COMERCIAL

PROPIETARIO

RUT

REPRESENTANTE LEGA

Sin pronunciamiento de la Junta de Vecinos en el sector
- : EXPENDIO DE CERVEZAS O SIDRA DE FRUTAS

: ALCOHOLES LETRA F) 0.5 UTM

: GENERAL KORNER N° 255 LOCAL 1

: LA MARQUISE SPA.

: 78.056.574-8

: 25.634.336-3
- 03

GIRO

CLASIFICACIÓN

DIRECCIÓN COMERCIAL

PROPIETARIO

RUT

Con pronunciamiento de la Junta de Vecinos "Lican Ray Comuna"
- : EXPENDIO DE CERVEZAS O SIDRA DE FRUTAS

: ALCOHOLES LETRA F) 0.5 UTM

: GENERAL URRUTIA N° 130, LICAN RAY

: DANIEL ANDRÉS LISPERGUIER CASTILLO.

: 18.307.293-5
- 04

GIRO

CLASIFICACIÓN

DIRECCIÓN COMERCIAL

PROPIETARIO

RUT

REPRESENTANTE LEGAL

RUT

Con pronunciamiento de la Junta de Vecinos "Diego de Almagro"
- : EXPENDIO DE CERVEZAS O SIDRA DE FRUTAS

: ALCOHOLES LETRA F) 0.5 UTM

: COLO- COLO N° 679

: MARIBEL BRAVO PEREZ COMIDA CASERA

: 77.864.392-8

: MARIBEL ALEJANDRA BRAVO PÉREZ

: 14.135.397-7
- 05

GIRO

CLASIFICACIÓN

DIRECCIÓN COMERCIAL

PROPIETARIO

RUT

Con pronunciamiento de la Junta de Vecinos "Lican Ray Comuna"
- : EXPENDIO DE CERVEZAS O SIDRA DE FRUTAS

: ALCOHOLES LETRA F) 0.5 UTM

: RAFAEL MERA S/N

: JENNIFER LORETO MOLINET FUENTES

: 15.943.617-9
- 06

GIRO

CLASIFICACIÓN

DIRECCIÓN COMERCIAL

PROPIETARIO

RUT

Sin pronunciamiento de la Junta de Vecinos en el sector
- : EXPENDIO DE CERVEZAS O SIDRA DE FRUTAS

: ALCOHOLES LETRA F) 0.5 UTM

: CACIQUE CARIMAN N° 225, LICAN RAY

: COMIDA AL PASO CAMILA VERDEJO .E.I.R.L.

: 21.003.439-0
- 07

GIRO

CLASIFICACIÓN

DIRECCIÓN COMERCIAL

PROPIETARIO

RUT

REPRESENTANTE LEGA

RUT

Con pronunciamiento de la Junta de Vecinos "Guido Beck de Ramberga"
- : CANTINA, BARES, PUBS Y TABERNAS

: ALCOHOLES LETRA E) 2 UTM

: SATURNINO EPULEF N° 595 LOCAL B

: COMIDA AL PASO CARLIN CUSIHUAMAN QUISPE E.I.R.L.

: 78.002.583-2

: CARLIN CUSIHUAMAN QUISPE

: 24.421.270-0

Incorporar Punto de Tabla

A continuación, se toma la votación:



- Concejal Seiffert: Aprueba
- Concejal Beltrán: Aprueba
- Concejal Medina: Aprueba
- Concejal Torres: Aprueba
- Concejal Landini: Aprueba
- Concejal Lagos: Aprueba
- Alcalde Sr. Astete: Aprueba

(486) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad incorporar un memorándum en la tabla; Memo N°19 Departamento de Rentas y Patentes.

Jefe Departamento de Rentas y Patentes (s) Sr. Alfonso Arriagada, indica que la patente don Javier Huenuman Mayorga, es para un minimercado con alcoholes en Conquil, argumentando apoyo vecinal por facilitar provisiones.

A continuación, se toma la votación:

- Concejal Seiffert: Aprueba
- Concejal Beltrán: Aprueba
- Concejal Medina: Aprueba
- Concejal Torres: Aprueba
- Concejal Landini: Aprueba
- Concejal Lagos: Aprueba
- Alcalde Sr. Astete: Aprueba

(487) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad el otorgamiento de las patentes temporales. Según lo presentado por el Jefe Departamento de Rentas y Patentes (s) Sr. Alfonso Arriagada, en el memorándum N° 19 de fecha 06.02.2026, que se detalla a continuación:

01 GIRO	: MINIMERCADOS
CLASIFICACIÓN	: ALCOHOLES LETRA H) 1,5 UTM
DIRECCIÓN COMERCIAL	: CAMINO VILLARRICA LICAN RAY KM 1.7 INTERIOR 3.8
PROPIETARIO	: JOSÉ RAFAEL GUENUMAN MAYORGA.
RUT	: 9.044.477-8

Sin pronunciamiento de la Junta de Vecinos del sector

Concejal Sr. Raúl Landini, propone que el Departamento de Comunicaciones impulse una campaña de formalización comercial, recordando la ordenanza sobre patentes temporales trabajada por el concejo.

Presidente del concejo Sr. Pablo Astete, señala que dicha normativa aún no se ha visto en el concejo, ya que espera la visación del departamento jurídico.

El concejo debate que existen otras ordenanzas en situación similar, como la regulación de cables en desuso, terrazas en bienes nacionales de uso público y manifestaciones de arte callejero.



Concejal Sr. Roberto Lagos, indica que, por intermedio del Presidente del Concejo, Sr. Pablo Astete, solicita a la Directora Jurídica, Srta. Paulina Lavado, avanzar y otorgar el visto bueno a las tres ordenanzas y a la modificación del Reglamento del Concejo, las cuales ya fueron revisadas por los concejales, a fin de que puedan ser incorporadas en la tabla de una próxima sesión del Concejo.

Incorporar Punto de Tabla

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Seiffert:** Aprueba
- **Concejal Beltrán:** Aprueba
- **Concejal Medina:** Aprueba
- **Concejal Torres:** Aprueba
- **Concejal Landini:** Aprueba
- **Concejal Lagos:** Aprueba
- **Alcalde Sr. Astete:** Aprueba

(488) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad incorporar convenio Prodesal 2026-2029 entre el municipio e INDAP.

Jefe del Departamento Rural Sr. Antonio Melgarejo, explica que el convenio Prodesal 2026–2029 contempla un aporte municipal de \$17 millones y \$82 millones de INDAP, totalizando cerca de \$100 millones, además de recursos directos para productores que en 2025 alcanzaron \$380 millones. Señala que su aprobación es urgente, ya que postergarla retrasaría cerca de dos meses el pago de remuneraciones y la ejecución de los programas, agregando que el documento llegó esa misma semana, aunque los recursos ya se encuentran disponibles en el municipio.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Seiffert:** Aprueba
- **Concejal Beltrán:** Aprueba
- **Concejal Medina:** Aprueba
- **Concejal Torres:** Aprueba
- **Concejal Landini:** Aprueba
- **Concejal Lagos:** Aprueba
- **Alcalde Sr. Astete:** Aprueba

(489) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad “CONVENIO PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL, PRODESAL, 2026-2029”, ENTRE INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO INDAP Y ENTIDAD EJECUTORA MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA”, Según lo presentado y expuesto por el Jefe Departamento de Desarrollo Rural Sr. Antonio Melgarejo Valdés.



Incorporar Punto de Tabla

A continuación, se toma la votación:

- Concejal Seiffert: Aprueba
- Concejal Beltrán: Aprueba
- Concejal Medina: Aprueba
- Concejal Torres: Aprueba
- Concejal Landini: Aprueba
- Concejal Lagos: Aprueba
- Alcalde Sr. Astete: Aprueba

(490) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad incorporar Reajuste del Sector Público (Ley 21.806) para los Funcionarios de la Atención Primaria de Salud.

Directora DSM Srta. Jimena Becerra, explica que, debido a que los sueldos base de la carrera municipal superan el nivel nacional, un dictamen de Contraloría exige la autorización expresa del concejo para aplicar el reajuste. Precisa que el incremento considera un 2% retroactivo entre diciembre de 2025 y mayo de 2026, y un 1,4% entre junio y noviembre, señalando la urgencia de aprobarlo para liquidar los montos retroactivos en febrero.

A continuación, se toma la votación:

- Concejal Seiffert: Aprueba
- Concejal Beltrán: Aprueba
- Concejal Medina: Aprueba
- Concejal Torres: Aprueba
- Concejal Landini: Aprueba
- Concejal Lagos: Aprueba
- Alcalde Sr. Astete: Aprueba

(491) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad Reajuste de Sueldos Según Ley N° 21.806, según lo presentado y expuesto por la Directora Departamento de Salud Municipal, Srta. Jimena Becerra García y que a continuación se detalla:

CATEGORIA A				
Nivel	Sueldo Base	Asig.Atención Primaria	Reajuste 2% (dic 2025-may 2026	Reajuste 1,4% (Jun - nov 2026
1	2,015,711	100	\$2,056,025	\$2,084,810
2	1,876,971	100	\$1,914,510	\$1,941,314
3	1,790,666	100	\$1,826,479	\$1,852,050
4	1,704,371	100	\$1,738,458	\$1,762,797
5	1,618,069	100	\$1,650,430	\$1,673,536
6	1,531,772	100	\$1,562,407	\$1,584,281
7	1,445,484	100	\$1,474,394	\$1,495,035



8	1,359,178	100	\$1,386,362	\$1,405,771
9	1,283,638	100	\$1,309,311	\$1,327,641
10	1,186,559	100	\$1,210,290	\$1,227,234
11	1,100,273	100	\$1,122,278	\$1,137,990
12	1,019,362	100	\$1,039,749	\$1,054,306
13	927,666	100	\$946,219	\$959,466
14	841,381	100	\$858,209	\$870,224
15	755,079	100	\$770,181	\$780,963

CATEGORIA B

Nivel	Sueldo Base	Asig.Atención Primaria	Reajuste 2% (dic 2025-may 2026	Reajuste 1,4% (Jun - nov 2026
1	1,544,055	100	\$1,574,936	\$1,596,985
2	1,426,035	100	\$1,454,556	\$1,474,919
3	1,360,467	100	\$1,387,676	\$1,407,104
4	1,294,881	100	\$1,320,779	\$1,339,270
5	1,229,303	100	\$1,253,889	\$1,271,444
6	1,163,747	100	\$1,187,022	\$1,203,640
7	1,098,180	100	\$1,120,144	\$1,135,826
8	1,032,616	100	\$1,053,268	\$1,068,014
9	967,055	100	\$986,396	\$1,000,206
10	901,496	100	\$919,526	\$932,399
11	835,925	100	\$852,644	\$864,581
12	770,367	100	\$785,774	\$796,775
13	704,804	100	\$718,900	\$728,965
14	639,248	100	\$652,033	\$661,161
15	573,682	100	\$585,156	\$593,348

CATEGORIA C

Nivel	Sueldo Base	Asig.Atención Primaria	Reajuste 2% (dic 2025-may 2026	Reajuste 1,4% (Jun - nov 2026
1	809,209	100	\$825,393	\$836,949
2	732,983	100	\$747,643	\$758,110
3	700,546	100	\$714,557	\$724,561
4	668,114	100	\$681,476	\$691,017
5	635,693	100	\$648,407	\$657,485
6	603,254	100	\$615,319	\$623,934
7	570,821	100	\$582,237	\$590,389
8	538,384	100	\$549,152	\$556,840
9	505,960	100	\$516,079	\$523,304
10	473,518	100	\$482,988	\$489,750
11	441,088	100	\$449,910	\$456,208
12	408,651	100	\$416,824	\$422,660
13	367,570	100	\$374,921	\$380,170
14	335,142	100	\$341,845	\$346,631
15	302,707	100	\$308,761	\$313,084

CATEGORIA D

Nivel	Sueldo Base	Asig.Atención Primaria	Reajuste 2% (dic 2025-may 2026	Reajuste 1,4% (Jun - nov 2026
1	718,694	100	\$733,068	\$743,331



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/M5UE3S-406>

2	646,122	100	\$659,044	\$668,271
3	618,706	100	\$631,080	\$639,915
4	591,275	100	\$603,101	\$611,544
5	563,857	100	\$575,134	\$583,186
6	536,449	100	\$547,178	\$554,838
7	509,014	100	\$519,194	\$526,463
8	481,600	100	\$491,232	\$498,109
9	454,179	100	\$463,263	\$469,748
10	426,760	100	\$435,295	\$441,389
11	399,339	100	\$407,326	\$413,028
12	371,919	100	\$379,357	\$384,668
13	337,183	100	\$343,927	\$348,742
14	314,688	100	\$320,982	\$325,476
15	290,801	100	\$296,617	\$300,770

CATEGORIA E

Nivel	Sueldo Base	Asig.Atención Primaria	Reajuste 2% (dic 2025- may 2026	Reajuste 1,4% (Jun - nov 2026
1	734,154	100	\$748,837	\$759,321
2	662,945	100	\$676,204	\$685,671
3	634,539	100	\$647,230	\$656,291
4	606,132	100	\$618,255	\$626,910
5	577,726	100	\$589,281	\$597,530
6	524,277	100	\$534,763	\$542,249
7	513,150	100	\$523,413	\$530,741
8	483,478	100	\$493,148	\$500,052
9	455,596	100	\$464,708	\$471,214
10	427,703	100	\$436,257	\$442,365
11	399,822	100	\$407,818	\$413,528
12	368,462	100	\$375,831	\$381,093
13	330,504	100	\$337,114	\$341,834
14	304,257	100	\$310,342	\$314,687
15	270,349	100	\$275,756	\$279,617

CATEGORIA F

Nivel	Sueldo Base	Asig.Atención Primaria	Reajuste 2% (dic 2025-may 2026	Reajuste 1,4% (Jun - nov 2026
1	647,133	100	\$660,076	\$669,317
2	587,489	100	\$599,239	\$607,628
3	557,939	100	\$569,098	\$577,065
4	538,346	100	\$549,113	\$556,801
5	510,160	100	\$520,363	\$527,648
6	484,876	100	\$494,574	\$501,498
7	456,415	100	\$465,543	\$472,061
8	428,387	100	\$436,955	\$443,072
9	408,164	100	\$416,327	\$422,156
10	377,102	100	\$384,644	\$390,029



11	350,246	100	\$357,251	\$362,252
12	323,655	100	\$330,128	\$334,750
13	291,430	100	\$297,259	\$301,420
14	270,869	100	\$276,286	\$280,154
15	238,389	100	\$243,157	\$246,561

IV. VARIOS, VÍA CORREO ELECTRÓNICO

El Concejal Sr. Ronal Seiffert hace uso de la palabra para exponer los siguientes puntos varios:

1. **Asistencia técnica del Gobierno Regional:**

Solicita postular a la asistencia técnica del Gobierno Regional mediante la glosa 06, con el objetivo de fortalecer al equipo de SECPLAN en la formulación y preparación de proyectos. Advierte que existen importantes recursos anunciados para la ciudad de Temuco, pero que varios de esos proyectos aún no cuentan con recomendación técnica, lo que podría retrasar su ejecución si no se refuerza la capacidad técnica municipal.

2. **Dotación policial en Lican Ray:**

Exige oficiar al general de zona de Carabineros para manifestar la preocupación del concejo por la insuficiente dotación policial en Lican Ray, señalando que en algunas ocasiones solo existen dos efectivos disponibles para patrullaje, lo que considera insuficiente para garantizar seguridad.

3. **Puente Carimán:**

Reitera la urgencia de abordar la situación del puente Carimán, solicitando acciones concretas para su reparación o intervención, debido a los riesgos que presenta para la conectividad y seguridad de los vecinos.

4. **Puente Melilagüen:**

Solicita atender los desmoronamientos registrados en el puente Melilagüen, manifestando preocupación por el deterioro de la infraestructura y el posible peligro para quienes transitan por el sector.

5. **Baches en la ruta hacia Lican Ray:**

Exige que la Dirección de Vialidad intervenga los graves baches existentes en la ruta hacia Lican Ray, señalando que el mal estado de la vía afecta tanto a los residentes como al flujo turístico.

6. **Reposición de ambulancias:**

Solicita gestionar la reposición de ambulancias, destacando la necesidad de fortalecer la red de atención de emergencias para responder adecuadamente a las demandas de salud de la comuna.

7. **Seguridad y uso irregular de espacios públicos:**

Manifiesta su profunda preocupación por la persistente venta de drogas y la instalación de campamentos ilegales en plazas y playas de la comuna, solicitando adoptar medidas para enfrentar esta problemática.



Dan respuesta el Presidente del concejo Sr. Pablo Astete y Administrador Municipal Sr. Oscar Gutiérrez

- **Asistencia técnica del Gobierno Regional:**

El Presidente del Concejo señala que, se insistirá en la solicitud de asistencia técnica, indicando además que el municipio está evaluando las nuevas orientaciones existentes para postular programas al Gobierno Regional, con el fin de fortalecer la formulación de iniciativas.

- **Puente Cariman:**

Respecto de esta situación, explican que la Dirección General de Aguas (DGA) prohibió intervenir directamente el cauce, por lo que actualmente se está a la espera de un pronunciamiento técnico alternativo por parte de la Dirección de Vialidad, que permita determinar una solución viable.

- **Reparación de baches en rutas:**

Informan que el director regional de Vialidad comprometió el envío de equipos para ejecutar trabajos de bacheo asfáltico en las rutas consideradas prioritarias, lo que permitiría mejorar las condiciones de tránsito hacia Lican Ray y otros sectores.

El Concejal Sr. Jaime Beltrán, hace uso de la palabra para exponer los siguientes puntos varios:

8. Distribución de recursos del Gobierno Regional:

El concejal manifiesta su preocupación por la alta concentración de recursos del Gobierno Regional en la capital regional, señalando que esta situación genera una desigualdad en la asignación de financiamiento hacia las demás comunas. En este contexto, critica además la falta de comunicación y coordinación del actual gobernador regional con los municipios, lo que, a su juicio, dificulta conocer con anticipación las oportunidades de financiamiento y la planificación territorial.

9. Demarcación de reductores de velocidad:

Solicita a la Dirección de Tránsito que priorice de manera inmediata la demarcación de reductores de velocidad en distintos puntos de la comuna, poniendo especial énfasis en Lican Ray y en la calle Gabriela Mistral, con el objetivo de mejorar la seguridad vial y prevenir accidentes, especialmente en sectores con alto flujo vehicular y peatonal.

10. Operativo de desmalezado en Viña Mirador:

Exige la ejecución de un operativo urgente de desmalezado en el sector Viña Mirador, debido a la acumulación de vegetación seca y maleza, lo que representa un alto riesgo de incendios, particularmente durante la temporada de altas temperaturas.

11. Estrategia de difusión turística para temporada baja:

Propone que el municipio trabaje con anticipación en una estrategia de difusión turística, orientada a enfrentar de forma proactiva la temporada baja de marzo y abril, con acciones de promoción que permitan mantener la llegada de visitantes y apoyar al comercio local vinculado al turismo.



Director de Transito Sr. Enrique Muñoz, indica que, en respuesta a la solicitud del concejal Beltrán, el director interino de Tránsito informa que durante la próxima semana se realizarán labores de demarcación en Lican Ray, señalando que se priorizarán especialmente los sectores cercanos a establecimientos educacionales, con el fin de reforzar la seguridad vial en dichos entornos.

Presidente del concejo Sr. Pablo Astete, señala que ya se han realizado cortes de pastizales en la zona de riesgo mencionada; sin embargo, reconoce que el rápido crecimiento del material vegetal dificulta las labores de mantenimiento por parte de los equipos de aseo.

El Concejal Sr. Hermes Medina hace uso de la palabra para exponer los siguientes puntos varios:

Intervención Sra. Guisa Hass, la representante expone la descontrolada situación poblacional de animales y las graves consecuencias que esta genera tanto en sectores rurales como urbanos. Si bien valora la adjudicación de 1.500 esterilizaciones financiadas con recursos de la SUBDERE, critica al Centro Veterinario Municipal por haber realizado solo 192 cirugías durante el último año, pese a contar con un costo operativo superior a los 60 millones de pesos anuales. En este contexto, insta al municipio a optimizar el uso de sus recursos y del personal disponible, señalando que la clínica municipal cuenta con la capacidad técnica para realizar entre 8 y 10 esterilizaciones diarias.

Presidente del concejo Sr. Pablo Astete, informa que las esterilizaciones externas se iniciarán el 24 de febrero y defiende la labor del equipo veterinario, señalando que el personal debe atender una alta demanda diaria de consultas espontáneas, funcionando en la práctica como policlínico, además de desarrollar labores educativas. Confirma que el canil municipal no será cerrado, sino que será trasladado al interior del parque municipal durante el mes de marzo.

El Concejal Sr. Mauricio Torres hace uso de la palabra para exponer los siguientes puntos varios:

El Concejal Sr. Raúl Landini hace uso de la palabra para exponer los siguientes puntos varios:

1. **Limpieza de playas:** Advierte sobre la grave acumulación de basura en playas no habilitadas pero altamente concurridas, como Chayupén, señalando falta de fiscalización. Propone evaluar el arriendo de maquinaria especializada para limpieza de arena o reforzar las cuadrillas de aseo en temporada alta.
2. **Señala falta de contenedores para residuos domiciliarios:** esto provoca basura en caminos y redes sociales. Propone mejorar difusión, coordinar con dueños de cabañas y condominios, y habilitar un punto verde en Playa Linda para disposición ordenada de residuos.
3. **Informalidad turística:** Critica el arriendo irregular de viviendas y cabañas a turistas, señalando que muchos operan sin pagar impuestos ni patentes comerciales, lo que genera competencia desleal con el comercio formal y una merma en los ingresos municipales.



El Concejal Sr. Roberto Lagos hace uso de la palabra para exponer los siguientes puntos varios:

1. **Cambios de tránsito y mejoras urbanas en varios puntos:** Solicita evaluar ordenar estacionamientos en calle Bilbao frente a Pullman Bus; instalar señal “No estacionar ni detenerse buses ni camiones” en Anfión Muñoz; demarcar pasos cebra en Lican Ray; reparar semáforo peatonal en Colo Colo con San Francisco; mejorar calzadas en Florencia con Calén y en Colo Colo con Costanera.
2. **Baños Públicos:** Solicita informar situación tributaria, cumplimiento de obligaciones y remitir reporte detallado de ingresos (diciembre-febrero) por día y recinto.
3. **Canchas de Tenis y Quiosco:** Pide informe sobre autorización, forma de uso, acceso para jóvenes, eventuales cobros y situación de arriendo/patente del quiosco.
4. **Depósito de Reciclaje:** Solicita informe sobre autorización de las mallas en Villarrica y Lican Ray. Reconoce que ayudan a resolver la falta de contenedores adecuados, pero generan impacto negativo en aseo, ornato y urbanismo. Pide no retirarlas sin más, sino evaluar regularización y, paralelamente, que el municipio se haga cargo del déficit de contenedores en buen estado y armónicos con el entorno.
5. **Plantea ordenar y regularizar las terrazas:** exigiendo permisos, pago de derechos y cumplimiento normativo. Advierte ocupaciones ilegales que invaden veredas y calles, afectan accesibilidad y generan percepción de falta de control. Propone notificar, abrir proceso de regularización y, si no se cumple, demoler conforme a derecho, resguardando el uso público y el trato igualitario.
6. **Scooters:** Solicita retiro, indicando que —según expone— operan sin patente comercial. Señala que el permiso precario no reemplaza la obligación de patente ni el pago de derechos municipales, y advierte riesgo de sentar precedente contrario a la normativa.
7. **Construir/ver mejorar vereda exterior del Santuario San Sebastián:** por seguridad, especialmente de adultos mayores.

Presidente del concejo Sr. Pablo Astete, señala que ya se tomaron medidas concretas y cede la palabra a la asesoría jurídica, también comparte la preocupación por la seguridad, relatando que presencié a niños a alta velocidad sufriendo caídas en las veredas

Directora Jurídica Srta. Paulina Lavado, explica los detalles legales. Aclara que se inició un proceso de invalidación debido a las cláusulas abusivas del permiso precario y defiende el actuar del municipio, señalando que el origen de este permiso estuvo marcado por un "engaño" que explicaría al final de la sesión fuera de micrófono

Concejal Sr. Raúl Landini, interviene para aclarar que su postura no es prohibir esta tecnología, sino ordenarla y regularla adecuadamente mediante una licitación y un plan urbanístico, subraya los peligros actuales relatando el accidente del SAMU que presencié en la Costanera

V. CORRESPONDENCIA.

- Memorándum N° 03 de fecha 31.01.2026, Encargado Transparencia, con informe de solicitudes de acceso a la información mes de noviembre-diciembre 2025.
- Oficio N° 01 Director de Control, Informe Trimestral estado de cumplimiento de ejercicio programático presupuestario municipal.



VI. ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN:

(483) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2026”, del departamento de Turismo, las Metas el cual se debe ejecutar durante el presente año, según los términos que fue presentado y expuesto por el Director UDEL Sr. Munnir Saphier y el Encargado Oficina de Turismo Sr. Cristóbal Bravo.

(484) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad “Asignar dos espacios exclusivos de estacionamiento en la vía publica en el establecimiento Parabrisas Villarrica”, ubicado en Calle Valentín Letelier N° 525, comuna de Villarrica, en los términos que fue presentada por la Dirección de Tránsito y Transporte Publico en Memo N° 21 de fecha 29 de enero 2026.

(485) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad el otorgamiento de las patentes temporales. Según lo presentado por el Jefe Departamento de Rentas y Patentes (s) Sr. Alfonso Arriagada, en el memorándum N° 18 de fecha 03.02.2026, que se detalla a continuación:

- 01 GIRO**

CLASIFICACIÓN

DIRECCIÓN COMERCIAL

PROPIETARIO

RUT

REPRESENTANTE LEGAL

RUT

Sin pronunciamiento de la Junta de Vecinos del sector

: DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

: ALCOHOLES LETRA A) 1,0 UTM

: CAMINO VILLARRICA LICAN RAY KM 1.7

: COMERCIAL SUSANA LAURIE E.I.R.L.

: 77.888.915-3

: SUSANA DEL CARMEN LAURIE CABRERA

: 15.254.920-2
- 02 GIRO**

CLASIFICACIÓN

DIRECCIÓN COMERCIAL

PROPIETARIO

RUT

REPRESENTANTE LEGA

Sin pronunciamiento de la Junta de Vecinos en el sector

: EXPENDIO DE CERVEZAS O SIDRA DE FRUTAS

: ALCOHOLES LETRA F) 0.5 UTM

: GENERAL KORNER N° 255 LOCAL 1

: LA MARQUISE SPA.

: 78.056.574-8

: 25.634.336-3
- 03 GIRO**

CLASIFICACIÓN

DIRECCIÓN COMERCIAL

PROPIETARIO

RUT

Con pronunciamiento de la Junta de Vecinos “Lican Ray Comuna”

: EXPENDIO DE CERVEZAS O SIDRA DE FRUTAS

: ALCOHOLES LETRA F) 0.5 UTM

: GENERAL URRUTIA N° 130, LICAN RAY

: DANIEL ANDRÉS LISPERGUIER CASTILLO.

: 18.307.293-5
- 04 GIRO**

CLASIFICACIÓN

DIRECCIÓN COMERCIAL

PROPIETARIO

RUT

REPRESENTANTE LEGAL

RUT

Con pronunciamiento de la Junta de Vecinos “Diego de Almagro”

: EXPENDIO DE CERVEZAS O SIDRA DE FRUTAS

: ALCOHOLES LETRA F) 0.5 UTM

: COLO- COLO N° 679

: MARIBEL BRAVO PEREZ COMIDA CASERA

: 77.864.392-8

: MARIBEL ALEJANDRA BRAVO PÉREZ

: 14.135.397-7
- 05 GIRO**

CLASIFICACIÓN

DIRECCIÓN COMERCIAL

PROPIETARIO

RUT

Con pronunciamiento de la Junta de Vecinos “Lican Ray Comuna”

: EXPENDIO DE CERVEZAS O SIDRA DE FRUTAS

: ALCOHOLES LETRA F) 0.5 UTM

: RAFAEL MERA S/N

: JENNIFER LORETO MOLINET FUENTES

: 15.943.617-9
- 06 GIRO**

CLASIFICACIÓN

DIRECCIÓN COMERCIAL

PROPIETARIO

: EXPENDIO DE CERVEZAS O SIDRA DE FRUTAS

: ALCOHOLES LETRA F) 0.5 UTM

: CACIQUE CARIMAN N° 225, LICAN RAY

: COMIDA AL PASO CAMILA VERDEJO .E.I.R.L.



RUT : 21.003.439-0
Sin pronunciamiento de la Junta de Vecinos en el sector

07 GIRO : CANTINA, BARES, PUBS Y TABERNAS
CLASIFICACIÓN : ALCOHOLES LETRA E) 2 UTM
DIRECCIÓN COMERCIAL : SATURNINO EPULEF N° 595 LOCAL B
PROPIETARIO : COMIDA AL PASO CARLIN CUSIHUAMAN QUISPE E.I.R.L.
RUT : 78.002.583-2
REPRESENTANTE LEGA : CARLIN CUSIHUAMAN QUISPE
RUT : 24.421.270-0

Con pronunciamiento de la Junta de Vecinos “Guido Beck de Rambergá”

(486) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad incorporar un memorándum en la tabla; Memo N°19 Departamento de Rentas y Patentes.

(487) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad el otorgamiento de las patentes temporales. Según lo presentado por el Jefe Departamento de Rentas y Patentes (s) Sr. Alfonso Arriagada, en el memorándum N° 19 de fecha 06.02.2026, que se detalla a continuación:

01 GIRO : MINIMERCADOS
CLASIFICACIÓN : ALCOHOLES LETRA H) 1,5 UTM
DIRECCIÓN COMERCIAL : CAMINO VILLARRICA LICAN RAY KM 1.7 INTERIOR 3.8
PROPIETARIO : JOSÉ RAFAEL GUENUMAN MAYORGA.
RUT : 9.044.477-8

Sin pronunciamiento de la Junta de Vecinos del sector

(488) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad incorporar convenio Prodesal 2026-2029 entre el municipio e INDAP.

(489) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad unanimidad “CONVENIO PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL, PRODESAL, 2026-2029”, ENTRE INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO INDAP Y ENTIDAD EJECUTORA MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA”, Según lo presentado y expuesto por el Jefe Departamento de Desarrollo Rural Sr. Antonio Melgarejo Valdés.

(490) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad incorporar Reajuste del Sector Público (Ley 21.806) para los Funcionarios de la Atención Primaria de Salud.

(491) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad Reajuste de Sueldos Según Ley N° 21.806, según lo presentado y expuesto por la Directora Departamento de Salud Municipal, Srta. Jimena Becerra García y que a continuación se detalla:

CATEGORIA A				
Nivel	Sueldo Base	Asig.Atención Primaria	Reajuste 2% (dic 2025-may 2026	Reajuste 1,4% (Jun - nov 2026
1	2,015,711	100	\$2,056,025	\$2,084,810
2	1,876,971	100	\$1,914,510	\$1,941,314
3	1,790,666	100	\$1,826,479	\$1,852,050
4	1,704,371	100	\$1,738,458	\$1,762,797
5	1,618,069	100	\$1,650,430	\$1,673,536
6	1,531,772	100	\$1,562,407	\$1,584,281
7	1,445,484	100	\$1,474,394	\$1,495,035



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/M5UE3S-406>

8	1,359,178	100	\$1,386,362	\$1,405,771
9	1,283,638	100	\$1,309,311	\$1,327,641
10	1,186,559	100	\$1,210,290	\$1,227,234
11	1,100,273	100	\$1,122,278	\$1,137,990
12	1,019,362	100	\$1,039,749	\$1,054,306
13	927,666	100	\$946,219	\$959,466
14	841,381	100	\$858,209	\$870,224
15	755,079	100	\$770,181	\$780,963
CATEGORIA B				
Nivel	Sueldo Base	Asig.Atención Primaria	Reajuste 2% (dic 2025-may 2026	Reajuste 1,4% (Jun - nov 2026
1	1,544,055	100	\$1,574,936	\$1,596,985
2	1,426,035	100	\$1,454,556	\$1,474,919
3	1,360,467	100	\$1,387,676	\$1,407,104
4	1,294,881	100	\$1,320,779	\$1,339,270
5	1,229,303	100	\$1,253,889	\$1,271,444
6	1,163,747	100	\$1,187,022	\$1,203,640
7	1,098,180	100	\$1,120,144	\$1,135,826
8	1,032,616	100	\$1,053,268	\$1,068,014
9	967,055	100	\$986,396	\$1,000,206
10	901,496	100	\$919,526	\$932,399
11	835,925	100	\$852,644	\$864,581
12	770,367	100	\$785,774	\$796,775
13	704,804	100	\$718,900	\$728,965
14	639,248	100	\$652,033	\$661,161
15	573,682	100	\$585,156	\$593,348

CATEGORIA C				
Nivel	Sueldo Base	Asig.Atención Primaria	Reajuste 2% (dic 2025-may 2026	Reajuste 1,4% (Jun - nov 2026
1	809,209	100	\$825,393	\$836,949
2	732,983	100	\$747,643	\$758,110
3	700,546	100	\$714,557	\$724,561
4	668,114	100	\$681,476	\$691,017
5	635,693	100	\$648,407	\$657,485
6	603,254	100	\$615,319	\$623,934
7	570,821	100	\$582,237	\$590,389
8	538,384	100	\$549,152	\$556,840
9	505,960	100	\$516,079	\$523,304
10	473,518	100	\$482,988	\$489,750
11	441,088	100	\$449,910	\$456,208
12	408,651	100	\$416,824	\$422,660
13	367,570	100	\$374,921	\$380,170
14	335,142	100	\$341,845	\$346,631
15	302,707	100	\$308,761	\$313,084
CATEGORIA D				



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/M5UE3S-406>

Nivel	Sueldo Base	Asig.Atención Primaria	Reajuste 2% (dic 2025-may 2026)	Reajuste 1,4% (Jun - nov 2026)
1	718,694	100	\$733,068	\$743,331
2	646,122	100	\$659,044	\$668,271
3	618,706	100	\$631,080	\$639,915
4	591,275	100	\$603,101	\$611,544
5	563,857	100	\$575,134	\$583,186
6	536,449	100	\$547,178	\$554,838
7	509,014	100	\$519,194	\$526,463
8	481,600	100	\$491,232	\$498,109
9	454,179	100	\$463,263	\$469,748
10	426,760	100	\$435,295	\$441,389
11	399,339	100	\$407,326	\$413,028
12	371,919	100	\$379,357	\$384,668
13	337,183	100	\$343,927	\$348,742
14	314,688	100	\$320,982	\$325,476
15	290,801	100	\$296,617	\$300,770

CATEGORIA E

Nivel	Sueldo Base	Asig.Atención Primaria	Reajuste 2% (dic 2025-may 2026)	Reajuste 1,4% (Jun - nov 2026)
1	734,154	100	\$748,837	\$759,321
2	662,945	100	\$676,204	\$685,671
3	634,539	100	\$647,230	\$656,291
4	606,132	100	\$618,255	\$626,910
5	577,726	100	\$589,281	\$597,530
6	524,277	100	\$534,763	\$542,249
7	513,150	100	\$523,413	\$530,741
8	483,478	100	\$493,148	\$500,052
9	455,596	100	\$464,708	\$471,214
10	427,703	100	\$436,257	\$442,365
11	399,822	100	\$407,818	\$413,528
12	368,462	100	\$375,831	\$381,093
13	330,504	100	\$337,114	\$341,834
14	304,257	100	\$310,342	\$314,687
15	270,349	100	\$275,756	\$279,617

CATEGORIA F

Nivel	Sueldo Base	Asig.Atención Primaria	Reajuste 2% (dic 2025-may 2026)	Reajuste 1,4% (Jun - nov 2026)
1	647,133	100	\$660,076	\$669,317
2	587,489	100	\$599,239	\$607,628
3	557,939	100	\$569,098	\$577,065
4	538,346	100	\$549,113	\$556,801
5	510,160	100	\$520,363	\$527,648
6	484,876	100	\$494,574	\$501,498



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/M5UE3S-406>

7	456,415	100	\$465,543	\$472,061
8	428,387	100	\$436,955	\$443,072
9	408,164	100	\$416,327	\$422,156
10	377,102	100	\$384,644	\$390,029
11	350,246	100	\$357,251	\$362,252
12	323,655	100	\$330,128	\$334,750
13	291,430	100	\$297,259	\$301,420
14	270,869	100	\$276,286	\$280,154
15	238,389	100	\$243,157	\$246,561

Se da término a la sesión a las 11:55 horas.

NOTA: Ley 21.534 Art 2º: "Las sesiones públicas deberán ser transmitidas simultáneamente, por cualquier medio electrónico capaz de emitir imagen y voz. Asimismo, deberán publicarse las grabaciones de las sesiones en la página web institucional y/o en alguna plataforma de libre acceso en internet, y se hará constar el enlace a ella en la página institucional o en otras plataformas oficiales de información al público, dentro de las setenta y dos horas siguientes a su celebración, y mantenerse disponibles por el plazo mínimo de tres años."

La presente sesión, puede ser vista y/o escuchada de forma íntegra en:

1. <https://www.munivillarrica.cl/concejo-municipal-online/>
2. <https://www.youtube.com/watch?v=wYv7470rwZQ&t=4733s>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/M5UE3S-406>